

COMISIÓN

Convocatoria de propuestas de proyectos de interés común en el campo de las redes transeuropeas de telecomunicaciones

Convocatoria eTEN 2004/1

(2004/C 61/08)

1. El título XV del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea establece que la Comunidad contribuirá al establecimiento y al desarrollo de redes transeuropeas, incluido el sector de las telecomunicaciones.

El 17 de junio de 1997 se aprobó una Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a un conjunto de orientaciones para las redes transeuropeas de telecomunicaciones (Decisión nº 1336/97/CE, DO L 183 de 11.7.1997, p. 12), que fue revisada el 12 de julio de 2002 (Decisión nº 1376/2002/CE de DO L 200 de 30.7.2002, p. 1). En el anexo I de esta revisión se definen los proyectos de interés común.

Basándose en el anexo I de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo nº 1376/2002/CE de 12 de julio de 2002, la Comisión Europea aprobó el 9 de marzo de 2004 un nuevo programa de trabajo en el que se especifica el contenido de tales proyectos.

2. La Comisión Europea lanza ahora una convocatoria de propuestas para la ejecución de proyectos de interés común relacionados con servicios basados en redes transeuropeas de telecomunicaciones. Los servicios propuestos deben referirse a los objetivos comunes de todos los temas definidos en el programa de trabajo eTEN 2004.

3. Toda la información necesaria para preparar y presentar propuestas figura en la Guía del proponente eTEN 2004. En la Guía de evaluación eTEN 2004 se da información detallada sobre el proceso de evaluación. Esta documentación, junto con el programa de trabajo eTEN 2004 y demás información sobre esta convocatoria, puede descargarse del sitio web indicado más abajo o bien solicitarse a una de las siguientes direcciones de la Comisión Europea:

Comisión Europea
Dirección General de la Sociedad de la Información
Servicio de asistencia eTEN (eTEN Help Desk)
Despacho BU31 2/74
B-1049 Bruxelles/Brussel
Correo electrónico: info-eten@cec.eu.int
Fax (32-2) 296 17 40
Web: <http://europa.eu.int/eten>

4. Se invita a los consorcios que respondan a las condiciones estipuladas para la presente convocatoria a que presenten propuestas de proyectos que traten de las acciones definidas en el programa de trabajo eTEN 2004 y enumeradas más abajo.

Tipos de acción

Las propuestas deben encajar en alguno de los tres tipos de acciones financiados en la presente convocatoria:

Acción 1: Despliegue inicial

Acción 2: Validación de mercado

Acción 3: Apoyo y coordinación.

Temas

Para la presente convocatoria, las acciones de los tipos 1 y 2 que se propongan deben referirse a uno o más de los temas siguientes:

Tema 1: Gobierno electrónico (eGovernment)

Tema 2: Salud en línea (eHealth)

Tema 3: Inclusión electrónica (eInclusion)

Tema 4: Aprendizaje electrónico (eLearning)

Tema 5: Confianza y seguridad

Tema 6: PYME.

Las propuestas de acciones de tipo 3 deben abordar:

— La sensibilización con respecto al programa y los proyectos mediante seminarios, apoyo a los Puntos de Contacto Nacionales (PCN) de eTEN y otros medios.

— La optimización de proyectos actuales.

— El análisis de las necesidades y del desarrollo futuro del ámbito eTEN.

- El estímulo y la promoción del despliegue, con inclusión de bancos de pruebas de buenas prácticas e intermediación.
- Análisis del impacto de la política de la Unión Europea sobre el despliegue potencial de soluciones electrónicas y determinación de las medidas que pueden contribuir a su éxito.

Las propuestas seleccionadas se financiarán con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1655/1999 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 1999 (DO L 197 de 29.7.1999, p. 1), por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2236/95 de 18 de septiembre de 1995 (DO L 228 de 23.9.1995, p. 1) por el que se determinan las normas generales para la concesión de ayudas financieras comunitarias en el ámbito de las redes transeuropeas, así como en el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.

- Para las propuestas de la acción 1 (despliegue inicial), la contribución comunitaria es como máximo del 10 % del coste total de la inversión estimado. Se ha propuesto incrementar hasta un 30 % este límite, y se espera que la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo al respecto se adopte en el primer semestre de 2004. Los proyectos de despliegue inicial se financiarán al nivel autorizado en el momento de firmarse el contrato. Se encontrará más información en el programa de trabajo eTEN 2004 y en el sitio web de eTEN (<http://europa.eu.int/eten>).
- Para las propuestas de la acción 2 (validación de mercado), la contribución comunitaria es del 50 % del coste subvencionable de dicha fase, hasta un máximo del 10 % del coste total de la inversión.
- Para las propuestas de la acción 3 (apoyo y coordinación), la contribución comunitaria es inferior al 100 % del coste subvencionable.

La financiación comunitaria no debe tener por efecto, en ninguno de los casos, la creación de ganancias para un beneficiario.

La aplicación de estas normas forma parte del proceso de evaluación.

El presupuesto comunitario indicativo asignado a esta convocatoria asciende a 42 millones de euros.

5. El proceso de evaluación de solicitudes de subvención de la Comisión está regido por el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas. La evaluación la lleva a cabo la Comisión, asistida por expertos independientes.

Se evaluará cada solicitud de acuerdo con unos criterios de evaluación, que se dividen en tres categorías: criterios de admisión, criterios de adjudicación y criterios de selección. Sólo proseguirá la evaluación de aquellas propuestas que reúnan los requisitos establecidos en los criterios de admisión.

Las propuestas que superen el proceso de evaluación se clasificarán en función de su calidad.

En el programa de trabajo eTEN 2004 se definen los diferentes criterios que se aplicarán en el proceso de evaluación.

6. Las propuestas para esta convocatoria deberán presentarse en papel utilizando los formularios de la «Guía del proponente». La Comisión insta a los proponentes a presentar la parte A en formato electrónico.

La herramienta necesaria para preparar en formato electrónico la parte A puede obtenerse en el sitio web de eTEN <http://europa.eu.int/eten>

Las propuestas remitidas por correo deben ser recibidas por la Comisión en la dirección especificada a continuación, y en el sobre se indicará lo siguiente:

«eTEN proposals»
Call 2004/1
Comisión Europea
B-1049 Bruselas.

Cuando las propuestas se entreguen en mano directamente o por medio de un representante [incluido un servicio de mensajería ⁽¹⁾], la entrega se hará en la dirección especificada a continuación y en el sobre se indicará lo siguiente:

«eTEN proposals»
Call 2004/1
Comisión Europea
Rue de Geneve, 1
B-1140 Bruselas.

7. Las propuestas deberán llegar a la Comisión, a más tardar, el 9 de junio de 2004, a las 16.00 horas (hora local de Bruselas). Las propuestas recibidas fuera de plazo quedarán excluidas de la evaluación y serán devueltas a los proponentes sin abrir.

La Comisión tiene previsto informar a los proponentes del resultado del proceso de evaluación y selección dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha límite de presentación de propuestas antes mencionada. En ese momento, bien se les invitará a entablar una negociación, bien pasarán a una lista de reserva para entablar negociaciones en caso de que aún quede presupuesto después de celebrados los contratos con la primera categoría de propuestas seleccionadas, bien se les notificará el rechazo de sus propuestas.

⁽¹⁾ A los servicios de mensajería que piden el número de teléfono del destinatario, debe indicarse el número siguiente: (32-2) 295 58 75 (Sr J.-C. Debouvère)

La Comisión se propone concluir las negociaciones con los proponentes seleccionados dentro de los ocho meses siguientes a la fecha límite de presentación de propuestas antes mencionada.

La ejecución de los proyectos se iniciará una vez finalizadas las negociaciones.

8. En caso de recibir versiones sucesivas de una propuesta, la Comisión examinará la última versión en papel recibida antes de la terminación del plazo fijado.
9. En toda la correspondencia relacionada con la presente convocatoria deberá citarse la referencia eTEN 2004/1.
10. Se invita a los proponentes de los países adherentes a responder a la presente convocatoria de propuestas. No

obstante, las decisiones de financiación referidas a entidades jurídicas de los nuevos Estados miembros sólo se adoptarán después del 1 de mayo de 2004 y siempre que culmine la adhesión del país de que se trate.

Por el mero hecho de presentar una propuesta, los participantes aceptan los procedimientos y condiciones descritos en la presente convocatoria y en la documentación a la que remite.

Todas las propuestas recibidas por la Comisión Europea se tratarán de manera estrictamente confidencial.

La Comisión Europea aplica una política de igualdad de oportunidades, por lo que se anima especialmente a las mujeres a participar en las propuestas.
